

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Sagunto

2026/01572 Anuncio del Ayuntamiento de Sagunto sobre la aprobación de las bases reguladoras y convocatoria de la primera edición de la distinción honorífica "Mujeres ConCiencia".

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria que tuvo lugar el día seis de febrero de dos mil veintiséis, adoptó entre otros, el acuerdo siguiente:

"PRIMERO.- Aprobar las bases reguladoras de la distinción honorífica "Mujeres ConCiencia", en los términos que constan en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar la convocatoria correspondiente a la primera edición de la distinción honorífica "Mujeres ConCiencia", conforme al texto incorporado al expediente."

VER ANEXO

Sagunto, 2 de febrero de 2026.—El secretario general, Emilio Olmos Gimeno.





FIRMADO POR

El Responsable de Promoción Económica
M. JOSE MERIDA BIOSCA
02/02/2026



FIRMADO POR

El concejal/a de Promoción Económica
ANTONIO IBORRA TORRES
02/02/2026



NIF: P4622200F

Promoción Económica

Expediente 2670981X

CONVOCATORIA

Mujeres Conciencia 2026, distinción honorífica anual a una mujer científica local

El Ayuntamiento de Sagunto, en el marco de sus políticas de promoción de la igualdad, la ciencia, la innovación y la divulgación del conocimiento, convoca "Mujeres Conciencia", con el objetivo de reconocer públicamente la trayectoria, contribución y aportación social de mujeres vinculadas al ámbito científico y tecnológico del municipio.

La presente convocatoria se rige por las bases reguladoras aprobadas al efecto y se formula conforme a los principios de publicidad, transparencia, objetividad e igualdad.

Primera. Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto regular el procedimiento para la concesión de la distinción "Mujeres ConCiencia", de carácter honorífico, que podrá otorgarse en una o varias categorías conforme a lo establecido en las bases reguladoras, destinada a reconocer la trayectoria profesional, investigadora, académica o divulgadora de una mujer vinculada al municipio de Sagunto, cuya labor haya destacado por su excelencia, impacto o contribución social.

Segunda. Naturaleza de la distinción

La distinción tendrá carácter exclusivamente honorífico y no conllevará dotación económica.

Tercera. Requisitos de las candidaturas

Podrán ser candidatas a la distinción aquellas mujeres que cumplan, al menos, los siguientes requisitos:

- Tener una vinculación acreditada con el municipio de Sagunto, ya sea por nacimiento, residencia, desarrollo profesional o contribución relevante al ámbito local.
- Desarrollar o haber desarrollado su actividad en el ámbito científico, tecnológico, investigador, académico o de divulgación científica.
- Contar con una trayectoria reconocida y alineada con los valores de igualdad, rigor científico y compromiso social.

Cuarta. Presentación de candidaturas

Las candidaturas deberán ser presentadas por personas físicas o jurídicas, entidades, asociaciones, centros educativos, universidades, instituciones científicas o administraciones públicas.

Las candidaturas podrán ser presentadas tanto por la propia interesada como por terceros.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA D7JA WFDR CRTR Z49F

CONVOCATORIA MUJERES CONCIENCIA 2026 - SEFYCU 7677609

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3





FIRMADO POR

El Responsable de Promoción Económica
M. JOSE MERIDA BIOSCA
02/02/2026



FIRMADO POR

El concejal/a de Promoción Económica
ANTONIO IBORRA TORRES
02/02/2026



NIF: P4622200F

Promoción Económica

Expediente 2670981X

La solicitud de candidatura deberá ir acompañada, al menos, de la siguiente documentación:

- Memoria descriptiva de la trayectoria de la candidata, con indicación de los méritos más relevantes (máximo 2 páginas).
- Currículum vitae.
- Documentación acreditativa de la vinculación de la candidata con el municipio de Sagunto.

La presentación de las candidaturas se realizará mediante instancia general, dirigida al Departamento de Promoción Económica del Ayuntamiento de Sagunto, y deberá presentarse a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Sagunto, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinta. Plazo de presentación

Primera edición

Con carácter excepcional, la primera edición abrirá el plazo de presentación de solicitudes en febrero. Dicho se iniciará al día siguiente de la publicación en el BOP y finalizará a los 20 días naturales.

En sucesivas ediciones, el plazo se ajustará a lo establecido en las bases reguladoras.

Sexta. Jurado

La valoración de las candidaturas corresponderá a un Jurado designado conforme a lo previsto en las bases reguladoras.

El Jurado evaluará las candidaturas atendiendo a criterios de excelencia, impacto científico o social, contribución a la divulgación de la ciencia y generación de referentes femeninos.

Séptima. Resolución

Finalizado el plazo de presentación de candidaturas, el Jurado se reunirá para deliberar y elevará propuesta de concesión del reconocimiento al órgano competente del Ayuntamiento de Sagunto para su resolución.

La resolución será notificada a la persona distinguida y se hará pública a través de los canales institucionales del Ayuntamiento de Sagunto.

Octava. Acto de entrega

En la primera edición, el acto de entrega de la distinción se celebrará en el marco de la Semana de la Ciencia, concretamente durante la actividad "Ciencia en la Calle", el 9 de mayo.

En ediciones sucesivas, la entrega se realizará mediante un acto público con motivo del Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia (11 de febrero).



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA D7JA WFDR CRTR Z49F

CONVOCATORIA MUJERES CONCIENCIA 2026 - SEFYCU 7677609

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3





FIRMADO POR

El Responsable de Promoción Económica
M. JOSE MERIDA BIOSCA
02/02/2026



NIF: P4622200F

Promoción Económica

Expediente 2670981X

La persona distinguida deberá asistir personalmente al acto y facilitar material gráfico, con derechos de reproducción, para su utilización en la comunicación institucional.

Novena. Aceptación de las bases

La presentación de una candidatura supondrá la aceptación íntegra de las bases reguladoras y de la presente convocatoria.

Décima. Protección de datos

Los datos personales facilitados serán tratados conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos y utilizados exclusivamente para la gestión de la presente convocatoria.

En Sagunto a fecha de la firma electrónica.

La responsable del departamento:
D^a M^a José Mérida Biosca

El concejal delegado del departamento:
D. Antonio Iborra Torres



FIRMADO POR

El concejal/a de Promoción Económica
ANTONIO IBORRA TORRES
02/02/2026



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA D7JA WFDR CRTR Z49F

CONVOCATORIA MUJERES CONCIENCIA 2026 - SEFYCU 7677609

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3





FIRMADO POR

El Responsable de Promoción Económica
M. JOSE MERIDA BIOSCA
02/02/2026



FIRMADO POR

El concejal/a de Promoción Económica
ANTONIO IBORRA TORRES
02/02/2026



NIF: P4622200F

Promoción Económica

Expediente 2670981X

BASES REGULADORAS DE LA DISTINCIÓN Mujeres ConCiencia

1. Objeto y finalidad

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de la distinción “Mujeres ConCiencia”, promovida por el Ayuntamiento de Sagunto, con la finalidad de reconocer y poner en valor la trayectoria, el trabajo académico, investigador, profesional o divulgador de mujeres vinculadas al municipio que desarrollen o hayan desarrollado su actividad en el ámbito de las disciplinas STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas).

Esta iniciativa se enmarca en el compromiso municipal con la promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, el fomento de la ciencia y la innovación y la generación de referentes femeninos que contribuyan a despertar vocaciones científicas, especialmente entre la población más joven.

Sagunto fue distinguida en 2023 como “Ciudad de la Ciencia y la Innovación 2022”, formando parte de la Red Innpulso, impulsada y cofinanciada por el Ministerio de Ciencia e Innovación. En coherencia con este reconocimiento, el Ayuntamiento desarrolla acciones destinadas a la divulgación científica, el impulso del talento y la promoción de las carreras STEM.

2. Denominación de la distinción

La distinción regulada en las presentes bases se denomina, con carácter general, “Mujeres ConCiencia”.

El órgano competente podrá establecer, para cada edición, una denominación específica o complementaria, sin que ello suponga modificación alguna de la naturaleza ni del objeto de la distinción.

3. Categorías

La distinción contará, con carácter general, con las siguientes categorías:

a) Distinción al trabajo de investigación y/o profesional científico

Reconoce el mérito de mujeres nacidas o residentes en Sagunto que estén desarrollando una labor destacada en los diferentes ámbitos científicos y/o tecnológicos, incluyendo, entre otros, trabajos académicos (TFG, TFM), publicaciones científicas, proyectos de investigación, desarrollos tecnológicos o aplicaciones prácticas del conocimiento.

b) Distinción a la trayectoria profesional

Reconoce una carrera profesional consolidada en el tiempo en los distintos ámbitos científicos, incluyendo la formación, la investigación, la transferencia de conocimiento o la divulgación científica.

El Jurado podrá declarar desierta cualquiera de las categorías cuando no concurran candidaturas suficientes o cuando considere que ninguna reúne los méritos necesarios.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA D7TK 3CQA XMWN A3FR

BASES REGULADORAS MUJERES CONCIENCIA - SEFYCU 7677673

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3





FIRMADO POR

El Responsable de Promoción Económica
M. JOSE MERIDA BIOSCA
02/02/2026



FIRMADO POR

El concejal/a de Promoción Económica
ANTONIO IBORRA TORRES
02/02/2026



NIF: P4622200F

Promoción Económica

Expediente 2670981X

4. Naturaleza del reconocimiento

La distinción tendrá carácter honorífico y consistirá en la entrega de una placa conmemorativa.

La persona galardonada quedará autorizada a hacer pública la obtención del reconocimiento en sus acciones de comunicación profesional, indicando siempre el año de concesión.

5. Personas candidatas

Podrán ser candidatas a la distinción mujeres que cumplan los siguientes requisitos:

- Haber nacido en el municipio de Sagunto o mantener una vinculación acreditada con el mismo por razón de residencia o desarrollo de su actividad profesional.
- Desarrollar o haber desarrollado una labor relevante en el ámbito de las disciplinas STEM.
- No haber sido galardonadas con anterioridad en la misma categoría.

Las candidaturas podrán ser presentadas por la propia interesada o por terceros.

6. Presentación de candidaturas y documentación

Las candidaturas deberán presentarse mediante instancia general a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Sagunto, dentro del plazo que se establezca en la correspondiente convocatoria anual.

La solicitud deberá ir acompañada, al menos, de la siguiente documentación:

- Memoria descriptiva de la trayectoria y méritos de la candidata, conforme al modelo que se facilite o con una extensión máxima que se determine en la convocatoria.
- Currículum vitae abreviado.
- Documentación acreditativa de la vinculación con el municipio de Sagunto.

7. Jurado

El fallo de la distinción corresponderá a un Jurado, que estará compuesto por un número impar de personas y contará, al menos, con:

- Representantes del Ayuntamiento de Sagunto.
- Personas del ámbito académico, universitario o investigador.
- Representantes del tejido social o asociativo vinculado a la ciencia y la innovación.

La Presidencia corresponderá a la persona que ostente la titularidad del departamento municipal competente en materia de ciencia e innovación. La Secretaría recaerá en personal técnico municipal, con voz, pero sin voto.

La composición del Jurado respetará el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

La participación en el Jurado no será remunerada.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA D7TK 3CQA XMWN A3FR

BASES REGULADORAS MUJERES CONCIENCIA - SEFYCU 7677673

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3





FIRMADO POR

El Responsable de Promoción Económica
M. JOSE MERIDA BIOSCA
02/02/2026



FIRMADO POR

El concejal/a de Promoción Económica
ANTONIO IBORRA TORRES
02/02/2026



NIF: P4622200F

Promoción Económica

Expediente 2670981X

8. Criterios de valoración

El Jurado valorará las candidaturas atendiendo, entre otros, a los siguientes criterios:

- Calidad, relevancia e impacto de la trayectoria científica o profesional.
- Contribución al avance del conocimiento y a la sociedad.
- Labor de divulgación científica y generación de referentes femeninos.
- Vinculación con el municipio de Sagunto.

9. Calendario y resolución

Con carácter general, el periodo informativo y de presentación de candidaturas se abrirá durante el último trimestre del año.

Finalizado el plazo de presentación, el Jurado se reunirá para deliberar y formular la propuesta de concesión, que será elevada al órgano competente para su resolución.

La entrega de la distinción se realizará mediante un acto público con motivo del Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, el 11 de febrero.

10. Aceptación de las bases

La participación en la convocatoria supondrá la aceptación íntegra de las presentes bases.

El Ayuntamiento de Sagunto se reserva la facultad de modificar las fechas previstas por causa debidamente justificada.

Disposición transitoria. Primera edición

Excepcionalmente, en la primera edición el plazo de presentación de candidaturas se abrirá en febrero, al día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOP, y se cerrará a los 20 días naturales.

El acto de entrega se celebrará en el marco de la Semana de la Ciencia, durante la actividad "Ciencia en la Calle", prevista para el 9 de mayo.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA D7TK 3CQA XMWN A3FR

BASES REGULADORAS MUJERES CONCIENCIA - SEFYCU 7677673

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3

